



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 02 NOV. 2022

CARTA N° 903 -2022-FONDEPES/DIGENIPAA

Señor
ROMÁN FORTUNATO QUISPE CONGACHA
Representante Legal
AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
Calle Los Gladiolos 204 Urb. Salamanca - Ate - Lima - Lima
sancarlosrl@yahoo.es
Presente. -

Asunto : Consentimiento de la liquidación del Contrato N° 071-2019-FONDEPES para la contratación de la ejecución del saldo de obra: "Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Quilca, provincia de Camaná, región Arequipa", Código Único N°2234847

Referencia : a) Informe N° 028-2022-FONDEPES/DIGENIPAA/UFLTP/kcc
b) Resolución Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 073-2022-FONDEPES/DIGENIPAA

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, correspondiente a la liquidación del Contrato N° 071-2019-FONDEPES para la contratación de la ejecución del saldo de obra: "Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Quilca, provincia de Camaná, región Arequipa", Código Único N°2234847.

Sobre el particular, señalamos que la mencionada liquidación, ha quedado consentida el 17 de junio de 2022 con las observaciones formuladas por el FONDEPES, de conformidad a lo establecido en el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Atentamente,

FONDEPES
.....
Ing. Luis Vilchez Chávarry
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

Anexos:

- Resolución Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola N° 073-2022-FONDEPES/DIGENIPAA
- Informe N° 028-2022-FONDEPES/DIGENIPAA/UFLTP/kcc

C.c.: OGA

KCC/UFLTP



